

Bogotá D C , 16 de marzo 2020
SDM-SC- **53022**

Señor(a)
HECTOR EDGARDD LOZANO JIMENEZ
Cra 12 F No 1 A-71 SUR ENTRADA 71 APTO 206
Teléfono. 3177046338
Correo helogi@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA-SDM-SC-52393/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, recibido el 11 de marzo de 2020, de la Dirección de Gestión de Cobro, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON y en SIMIT, se pudo constatar que a la fecha el(los) comparendo(s) registrados bajo el número de cédula 93412856, se encuentran **CANCELADO(S)**.

[illegible]

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito

El (a) señor(a) identificado(a) con Cedula No. 93412856 (NUEVE TRES CUATRO UNO DOS OCHO CINCO SEIS), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simtr por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito en los Organismos de Tránsito conectados al sistema

Expedición: 12 de Marzo de 2020 a las 15:02

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

Se tiene que usted que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta al realizar el pago

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto Jhon J. Buica A - ABOGADO SUBDIECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19813

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-52393/ HECTOR EDGARDO LOZANO JIMENEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53022 d el 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

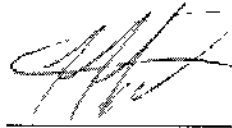
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO. Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

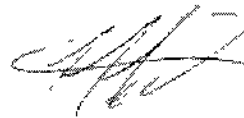
52393.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)